



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con diez minutos del veintiuno de enero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-35/2020** formado con motivo del **JDC-61/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carlos Borrueal Baquera**, por su propio derecho, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo que recae en el oficio COE-83/2020, relativo a la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a la Gubernatura Constitucional del Estado de Chihuahua, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral 2020-2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**Chihuahua, Chihuahua, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.**

**VISTA:** La cuenta de diecinueve de enero emitida por el Secretario General mediante la cual hace llegar a esta Presidencia el escrito signado por la parte actora en donde solicita se requiera de manera urgente a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, respecto de la resolución emitida derivada del acuerdo plenario en donde este Tribunal determinó reencauzar el Juicio de la Ciudadanía 61/2020.

Al respecto, esta Presidencia le informa a la parte actora que la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional emitió resolución recaída al expediente intrapartidista identificado con la clave CJ-JIN-02-2021, misma que obra en el expediente en que se actúa, la cual fue recibida por la Secretaría General el día catorce de enero.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado, artículo 27, fracciones I, III, y XX; 31, 32 fracciones IV y XXIX del Reglamento Interior de este Tribunal; así como el acuerdo plenario de diecinueve de enero de dos mil veintiuno emitido por este Tribunal, se

**ACUERDA:**

**1. Agregar constancias.** Agréguese la documentación descrita en el presente proveído a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales conducentes.

**2. Vista al actor.** Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal remitir en copia simple la resolución recaída al expediente intrapartidista identificado con la clave CJ-JIN-02-2021.

**NOTIFÍQUESE** en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General en Funciones, **Ernesto Javier Hinojos Avilés**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 31 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Ernesto Javier Hinojos Avilés**  
Secretario General en Funciones